

**ACTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
DISPUTAS (JPRD), REGLAMENTO DE COSTOS DE JPRD Y TARIFARIO DE JPRD DEL CENTRO DE  
ARBITRAJE, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE  
DISPUTAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SEARPAX**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:30 horas del día 01 de agosto del año 2025, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, se hace presente la Sra. **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA** identificada con DNI 06162583 quien procede a dirigir el presente acto en calidad de Directora General del Centro de Arbitraje y Solución de Controversias, de conformidad a lo siguiente:

**Antecedentes**

1. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, el Director General tiene la facultad exclusiva para aprobar los reglamentos y demás instrumentos internos necesarios para su adecuado funcionamiento.
2. Con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar su apropiado desarrollo, se ve por conveniente aprobar el nuevo Reglamento de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), Reglamento de costos de las JPRD y Tarifario de las JPRD.

**De la aprobación del nuevo Reglamento de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), Reglamento de costos de las JPRD y Tarifario de las JPRD**

1. Se procede a dar lectura del proyecto del nuevo Reglamento de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), Reglamento de costos de las JPRD y Tarifario de las JPRD.
2. Finalizada su revisión, el nuevo Reglamento de las Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), Reglamento de costos de las JPRD y Tarifario de las JPRD son aprobados por la Directora General.
3. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, estos instrumentos entrarán en vigor a partir de la presente fecha y deberán ser publicados a través del portal web.
4. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como su cumplimiento y supervisión.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 16:00 horas, firmando el presente para dejar su constancia.



---

**CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE  
Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**